



CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE) Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR AERONÁUTICO (ITSA)

INTERVINIENTES.

Intervienen en la celebración del presente Convenio Específico de Cooperación Académica la Escuela Politécnica del Ejército (ESPE) representada por su Rector, señor General de Brigada Carlos Rodríguez Arrieta y el Instituto Tecnológico Superior Aeronáutico ITSA representada por su Rector señor Crnl. Patricio Espín Pasquel.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

La Escuela Politécnica del Ejército - ESPE y el Instituto Tecnológico Superior Aeronáutico ITSA, son instituciones de educación superior abiertas a la cooperación mutua para el mejor cumplimiento de sus objetivos de formación profesional y generación de ciencia y tecnología que contribuyan al desarrollo humano sustentable.

La Ley Orgánica de Educación Superior establece en la disposición Transitoria Vigésima Segunda, lo siguiente: "A partir de la vigencia de esta Ley, se integrarán la Escuela Politécnica del Ejército ESPE, la Universidad Naval Comandante Rafael Morán Valverde - UNINAV y el Instituto Tecnológico Superior Aeronáutico - ITSA, conformando la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE".

En el Art. 118 de la misma Ley, se establece lo siguiente: "Las universidades y escuelas politécnicas podrán otorgar títulos de nivel técnico o tecnológico superior cuando realicen alianzas con los institutos de educación superior o creen para el efecto el respectivo instituto de educación superior, inclusive en el caso establecido en la Disposición Transitoria Vigésima Segunda de la presente Ley".

SEGUNDA.- OBJETO.

La Escuela Politécnica del Ejército ESPE y el Instituto Tecnológico Superior Aeronáutico ITSA, suscriben el presente convenio con el propósito de ofertar de manera conjunta, las carreras de nivel técnico y tecnológico superior, que a la fecha de promulgación de la Ley Orgánica de Educación Superior, ofertaba la Escuela Politécnica del Ejército, con titulaciones conjuntas para los títulos que se emitan de estas carreras, dando con ello cumplimiento a lo que establece el Art. 118 de la Ley Orgánica de Educación Superior, hasta que se aprueben los estatutos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, y del Instituto Tecnológico Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, por parte del Consejo de Educación Superior, a partir de lo cual las carreras de nivel técnico y tecnológico superior de la Escuela Politécnica del Ejército, pasarán al Instituto Tecnológico Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

La Escuela Politécnica del Ejército – ESPE y el Instituto Tecnológico Superior Aeronáutico - ITSA, ofertarán de manera conjunta, bajo los términos del presente convenio, las siguientes carreras.

En la modalidad a distancia:

Tecnología en Computación
Tecnología en Administración Microempresarial
Tecnología en Administración Turística
Tecnología en Marketing y Publicidad
Tecnología en Secretariado Ejecutivo - Asistencia de Gerencia

En la modalidad presencial en la Extensión de la ESPE en Latacunga:

Tecnología en Electrónica
Tecnología en Electromecánica
Tecnología en Computación
Tecnología en Mecánica automotriz

En la Escuela de Formación de Soldados ESFORSE en Ambato y en la Escuela de Formación de Soldados en el Puyo:

Tecnología en Ciencias Militares

En Sangolquí:

Técnico en Equitación

Los docentes de las carreras de nivel técnico y tecnológico superior y el personal administrativo de apoyo de la ESPE, no tendrán relación laboral con el Instituto Tecnológico Superior Aeronáutico ITSA y continuarán dependiendo de la Escuela Politécnica del Ejército, hasta que se apruebe el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE".

Los títulos de las carreras de nivel técnico y tecnológico superior de las carreras ofertadas bajo este convenio, serán emitidos de forma conjunta entre la Escuela Politécnica del Ejército ESPE y el Instituto Tecnológico Superior Aeronáutico ITSA, para los estudiantes que inicien los estudios amparados bajo este convenio. A partir del momento en que se aprueben los estatutos de la Universidad de las Fuerzas Armadas y del Instituto Tecnológico Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas, los estudiantes que cursen las carreras amparadas bajo este convenio, pasarán a ser estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, garantizándose con ello la continuidad y culminación de los estudios.

Las carreras de nivel técnico y tecnológico superior se registrarán en lo que corresponda, por la normativa vigente de la Escuela Politécnica del Ejército.



La infraestructura física, tecnológica, talleres, laboratorios que utilizarán las carreras de nivel técnico y tecnológico superior de la modalidad presencial, de la Escuela Politécnica del Ejército, constantes en este convenio, serán las mismas que al momento de la suscripción de este convenio utilizan estas carreras en las instalaciones de la Extensión de la ESPE en Latacunga, en Ambato, en el Puyo y en Sangolquí.

La infraestructura física, tecnológica, talleres, laboratorios, plataforma virtual que utilizarán las carreras de nivel tecnológico superior de la modalidad a distancia de la Escuela Politécnica del Ejército, constantes en este convenio, serán las mismas que al momento de la suscripción de este convenio utilizan estas carreras en el Campus de Sangolquí y en los centros de apoyo.

CUARTA.- RESPONSABLES.



Los responsables de la ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento del presente convenio serán: el Vicerrector Académico de la Escuela Politécnica del Ejército y el Vicerrector Académico del Instituto Tecnológico Superior Aeronáutico.

QUINTA.- DURACIÓN.

El presente Convenio Específico tendrá duración, hasta que se constituya el Instituto Tecnológico Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

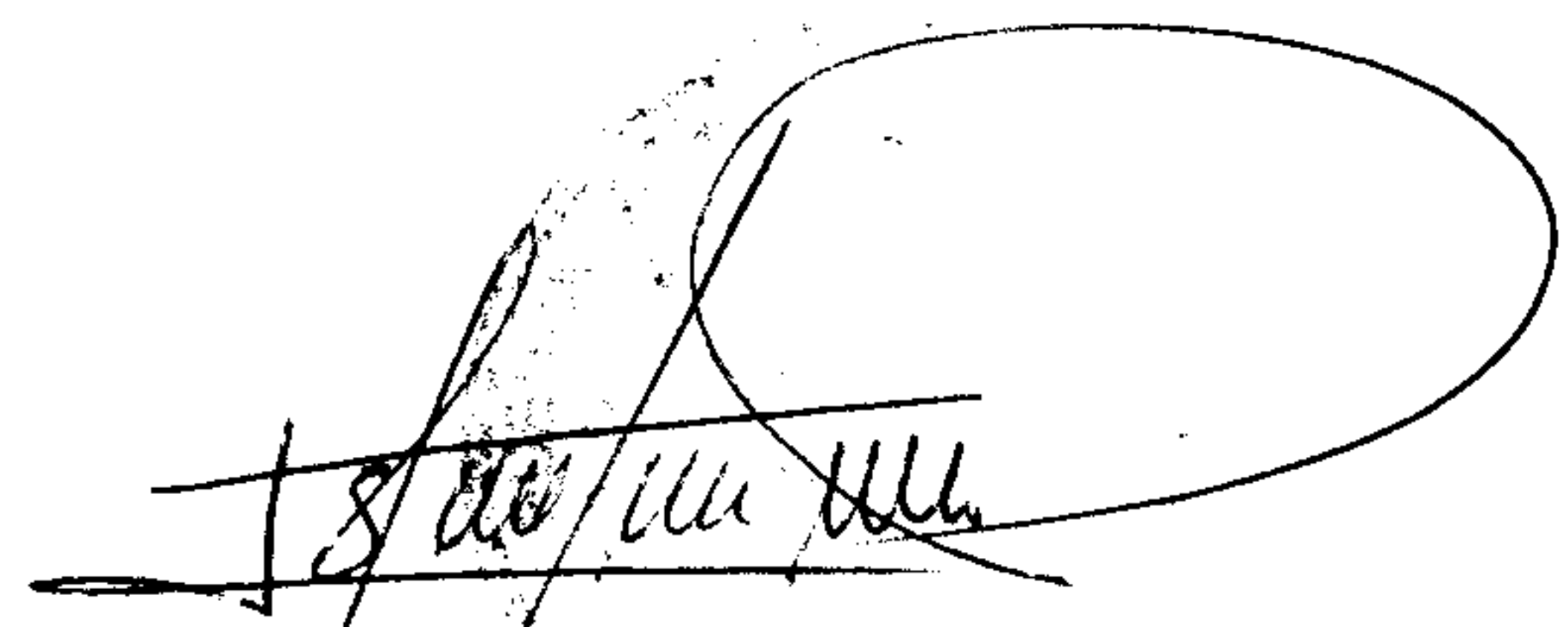
Para constancia, los representantes legales de la Escuela Politécnica del Ejército y del Instituto Tecnológico Superior Aeronáutico suscriben este convenio en cuatro ejemplares de igual tenor y validez en Sangolquí, a los 27 días del mes de febrero de 2012

3
100



Carlos Rodríguez Arrieta
General de Brigada

RECTOR DE LA ESPE



Patricio Espín Pasquel.
Coronel AVC

RECTOR ITSA